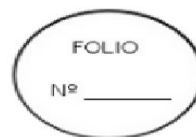




**JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR Nº 2 DE PTO. IGUAZÚ, MNES.**
SECRETARÍA DE PROTECCIONES Y
ADOPCIONES
EXpte. NRO. 142497/2023-MATTOS JORGE
R. C/MACKOVIK RAMONA M.
S/DIVORCIO POR PRESENTACION
UNILATERAL



Puerto Iguazú, Mnes; 10 de Abril de 2025 .-

OFICIO N° 332/25.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI N° 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIK, DNI N° 21.554.904, matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 96, TOMO 2º, AÑO 1995, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, dictada en fecha 31 de octubre de 2024. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Iguazú, Mnes., 31 de octubre de 2024.- Y VISTOS: El “Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/

MACKOVIK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL”, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: (...) FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI N° 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIK, DNI N° 21.554.904 , matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 96, TOMO 2º, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del “Fondo de 5 Justicia” correspondiente.- (...) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- Dra. Maria Eugenia FIORANELLI Jueza de Primera Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 Puerto Iguazú - Misiones

Dra. Daiana Soledad RUFFINI

SECRETARIA

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N°2 PUERTO IGUAZÚ-
MISIONES

POSADAS, 11 de abril de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZÚ - MISIONES
S / D**

Nota N° 727 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 332/2025** de fecha 10 de abril de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo "**RUDY JORGE**", y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripto como "**JORGE RUDY**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Por otra parte, le solicitamos tenga a bien remitir el correspondiente oficio judicial en formato pdf con la debida firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes en la causa vía Siged a nuestro organismo o Zimbra a nuestras direcciones habilitadas para tales fines (lrgalarza@rpp.jusmisiones.gov.ar - mdromadiuk@rpp.jusmisiones.gov.ar - aaramos@rpp.jusmisiones.gov.ar).-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.04.11
11:51:21 -03'00'



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 12 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 486 /2025.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/MACKOVIAK RAMONA M. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Jorge Rudy MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904, dictada en fecha 31 de octubre de 2024 y rectificada en fecha 09 de Mayo de 2025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia y de la resolución de rectificación de sentencia que así lo ordena: *"Puerto Iguazú, Mnes., 31 de octubre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. Nº 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904 , matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 96, TOMO 2º, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS*

FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 4) ... 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.- -----

-----*Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para Resolver en estos autos caratulados"Expte. Nº 142497/2023 MATTOS JORGE R. C/MACKOVIK RAMONA M. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL ",y CONSIDERANDO: **RESUELVO: 1- RECTIFICAR LA SENTENCIA** obrante en autos a ID: 25945814, Nº De Protocolo: 2724/2024, Fecha De Registro: 5/11/2024 reemplazando el nombre consignando como "Rudy Jorge MATTOS" por el ORDEN CORRECTO de los nombres: "Jorge Rudy MATTOS ".- 2- Integre la presente resolución el texto de la sentencia número de Protocolo: 2724/2024, Fecha De Registro: 5/11/2024, Nro ID Documento: 25945814.- 3- Notifíquese a las partes personalmente o por cédula.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA.-*

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by GAUTSCHI Carla
Tamara
Date: 2025.05.12 12:30:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

14

del mes de MAYO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 1010-1-25 oficio 332/25 de fecha

Fº 93

en EXPTE Nº 142497/2023 MATOS JOSE

R. C. MACKOVIAK Ramona M. S/ Divorcio

por Prescripción Unilateral

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo; Libro nº 05 Folio 44 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

02	46	1995
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú
República Argentina, a 03 de noviembre
de 1995, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Rudy MATTOS

Edad 24 años, profesión _____ estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Pto. Iguazú, Mnes. 02/01/1968
domiciliado en Pancho Ramirez 42, Iguazú, Mnes. Doc. Ident. 18.632.950
Hijo de Jorge MATTOS
nacionalidad brasileño profesión _____
y de Elba Susana BITANCAURT (fallecida)
nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Pancho Ramirez s/n - Iguazú, Mnes.

Ramona Marlene MACKOVIK

Edad 25 años, profesión _____ estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Wanda, Mnes. 11/10/1970
domiciliada en Pancho Ramirez 42, Iguazú, Mnes. Doc. Ident. 21.554.904
Hija de Carlos MACKOVIK
nacionalidad brasileña profesión _____
y de Carmelinda MARQUES
nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Andrés B - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Horacio Isabelino NUNES Doc. Ident. 17.475.147 Edad 29 años
Estado casado Profesión _____ Domicilio Pancho Ramirez St. Iguazú
Beatriz BATISTA DA CUNHA Doc. Ident. 17.133.128 Edad 30 años
Estado casado Profesión _____ Domicilio Pancho Ramirez St. Iguazú
Leída el Acta, firman los contrayentes y testigos mancomunados.

[Firma]
[Firma]



MARGARITA V. de PENAY
JEFA R. P. P.

MATTOS
Jorge
Rudy
con
MACKOVIK
Ramona
Marlene

NOTA REFERENCIA:
PASA A INDICE
"M-N-N-O"

= Tiene del Folio Nº 16 — Acta Nº 96.

= Protocolizado: Libro 5 Folio 44 Año 2025

Corresponde al Expte. Nº 1210-1-2025 Onco Nº 486/2025 Fecha 12-05-25

Venido del Juzgado de Familia y V. Familia 2 Secretaría AK FAMILIA

Con Asiento en Puerto Iguazú Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Aulos Caratulados: EXPTE Nº 142.493/2023 - MATTOS JORGE R

e/ MACKOVIAK RAMONA M. S. DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los esposos RES

MATTOS JORGE RUDY - DNI: 18.632.920

MACKOVIAK RAMONA MARLENE - DNI: 21.554.924

Fecha de Fecho: 31 de OCTUBRE de 2024

DR. MARIA E. FIORANELLI Juez DR. CARLA TAMARA GAUTSCHI, Secretario

Procedes: MISIONES 15 de mayo de 2025



[Signature]
ESTELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 142497/2023 - MATTOS JORGE
R. C/ MACKOVIK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR
PRESENTACION UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

ESCHOYEZ
Mariela
Vanesa

Firmado digitalmente por
ESCHOYEZ Mariela
Vanesa
Fecha: 2025.05.29
09:26:52 -03'00'